



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.605 / 2017.-

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:


- Solicitud de permisos varios N° 214 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6951 de fecha 29 de Septiembre de 2017.

DECRETO:

- 1° REGULARICESE y OTORGUESE Permiso a LUIS HUMBERTO VALENCIA ESPINOZA, Rut. N°** para ejercer el comercio de Venta de Frutas y Verduras, en la localidad de Zapallar y Cachagua, en camioneta Placa Patente TS-8769, los días 1, 8, 15, 22 y 29 de Septiembre de 2017.
- 2° PROHIBASE** acercarse a menos de 300 MTS de los locales establecidos.
- 3° PAGUESE** la suma de **0,25 UTM**, según T. V, Art. 18, L A, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / D.A. 6605.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.- 